

+

IMPULSEMOS
LA ECONOMÍA
LOCAL

+

ABC - CÓMO HACER PARTE DEL PROGRAMA
IMPULSEMOS LA ECONOMÍA LOCAL
DE BARRIOS UNIDOS

Fondo de Desarrollo Local de
Barrios Unidos -FDLBU

Organización de Estados
Iberoamericanos-OEI.

CV. 358-2023

2024





INTRODUCCIÓN

Desde la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el año 2022 se identificaron las principales actividades económicas que se desarrollan en la localidad. Estos recorridos se han desarrollado en las 4 UPZ de la localidad, lo que ha permitido conocer la economía formal e informal desde una perspectiva del ciudadano emprendedor, vendedor informal, microempresario y empresario que realiza su actividad en Barrios Unidos.

El documento metodológico de convocatoria y selección de los emprendimientos y/o unidades productivas de la localidad de Barrios Unidos del programa “Impulsemos la Economía Local”, describe los criterios habilitantes para las poblaciones objeto del programa y los requisitos que deben cumplir para participar en el proceso de fortalecimiento de capacidades empresariales y económicas.

Los equipos técnicos de la Organización de los Estados Iberoamericanos (OEI) y de la Alcaldía Local de Barrios Unidos establecen los criterios habilitantes con los que deberán cumplir emprendimientos y/o unidades productivas, objeto del programa cuyo interés sea participar y ser beneficiarios del proyecto “Impulsemos la Economía Local” en la localidad.

IMPULSEMOS LA ECONOMÍA LOCAL





ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1.1 ¿En qué consiste el programa?

El programa de Impulsemos la Economía Local de Barrios Unidos, se orienta a generar herramientas para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar las condiciones y consolidar el talento necesarios para generar soluciones productivas, tecnológicas y sostenibles para crear nuevas fuentes de ingreso, mediante formación y capacidad en los beneficiarios, acompañamiento personalizado y entrega de recursos de capitalización.

El fortalecimiento de las habilidades emprendedoras consiste en un proceso que incorpora temáticas que generan mayor impacto en los negocios. Para esto, se desarrollarán tres módulos:

- Módulo 1: Planificación estratégica y modelos de negocios
- Módulo 2: Comercialización y mercadeo
- Módulo 3: Inteligencia financiera

Cada módulo comprende cuatro (4) encuentros formativos que se desarrollarán de forma híbrida siendo virtuales, presenciales, grupales o individuales.

Así mismo, los emprendedores beneficiados tendrán la posibilidad de cursar un diplomado virtual en (i) emprendimiento, innovación y creatividad o en (ii) Gestión de proyectos, con 80 horas de formación y entrega de certificado por parte de Instituto Iberoamericano de Formación y Aprendizaje para la cooperación - Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

1.2 ¿A quién va dirigido el programa?

Se dirige a personas con una unidad productiva o emprendimiento de subsistencia familiar como actividad económica principal con operación en Barrios Unidos y cumplan con los requisitos establecidos en el programa.

Tipos de emprendimientos que podrán participar:

- Industrias culturales y creativas de la localidad.
- Unidades productivas orientadas a la transformación empresarial y/o productiva.
- Unidades productivas de aglomeraciones productivas que propendan por la generación de empleo y el fomento de nuevas industrias y actividades, a partir de las vocaciones productivas locales, incluyendo nuevas formas de emprendimiento social y otras actividades desarrolladas por los diferentes sectores administrativos.



1.3 ¿Qué aspectos importantes debe tener el emprendimiento?

El emprendedor o la unidad productiva, debe contar con una antigüedad mínima de un año y no haber sido beneficiario en programas anteriores de Impulsamos la Economía Local en Barrios Unidos.

Los interesados no podrán inscribirse en dos emprendimientos al mismo tiempo, o el emprendimiento no puede ser presentado por dos personas, se deberá elegir uno para realizar el proceso de inscripción.

El proceso de evaluación de las postulaciones constará de 2 fases:

- Fase 1: Consiste en la revisión de los documentos presentados al momento de la inscripción. Una vez revisada la documentación, si el emprendedor/a cumplió con los requisitos documentales de la convocatoria, el/la emprendedor/a continuará con el proceso a la siguiente fase, de no ser así, el estado de su postulación será notificado como fallido o rechazado según sea el caso y se notificará mediante correo electrónico.
- Fase 2: Consiste en un proceso de evaluación en territorio, es decir, el emprendedor/a que haya cumplido con los requisitos del programa y haya aprobado la evaluación documental, debe tener en cuenta que se realizará una visita por parte del equipo evaluador en donde se validará:
 - El registro de la persona que se postula.
 - El efectivo desarrollo de una actividad económica dentro de la localidad de Barrios Unidos.
 - Verificación de hace más de un año de existencia de la unidad productiva en la localidad.

Los cupos se asignarán de acuerdo con el orden de inscripción según cumplimiento de requisitos hasta asignar los cupos disponibles en la localidad de Barrios Unidos.

Es un requisito habilitante para ser seleccionado como beneficiario haber cumplido con las dos fases del proceso evaluativo.

En cualquier caso, la OEI o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación por parte del/la emprendedor/a indicando el resultado del proceso de selección.

En caso de que el resultado del proceso de selección sea FALLIDO, el/la emprendedor/a no podrá realizar ningún tipo de subsanación, salvo que, se habilite nueva fecha de inscripción a la convocatoria. De ser así podrá volver a postularse nuevamente al programa, dicha postulación será evaluada en estricto orden de registro conforme a las demás postulaciones recibidas (hasta la fecha y hora del nuevo registro en el programa), para lo cual, deberá diligenciar nuevamente el formulario de postulación y aportar la documentación requerida.



1.4 ¿En qué consiste la capitalización de las unidades productivas y/o emprendimientos?

Es la entrega de un incentivo económico como capitalización a un plan de inversión, por un valor de tres millones cien mil pesos MCTE (\$ 3.100.000,00), los cuales, serán invertidos según las necesidades del emprendimiento (teniendo en cuenta los términos y condiciones del programa), y la constitución de la póliza. Para esto, cada emprendedor tendrá el acompañamiento individual de un profesional territorial que lo guiará en el proceso. Igualmente, el/la emprendedor/a deberá firmar un acta de subvención con el Fondo de Desarrollo Local donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa para usar el recurso de capitalización.

Las necesidades del emprendimiento serán identificadas en el plan de inversión que desarrollarán los y las emprendedores guiado por el profesional territorial. No obstante, los emprendedores (as) podrán acceder a este beneficio siempre y cuando hayan cursado el 80% del desarrollo del programa equivalente a mínimo 9 sesiones de formación.

Los emprendimientos deberán enmarcarse en las siguientes categorías/actividad económica:

Categoría (Actividad)	Descripción
Industrias manufactureras	Se incluyen en esta categoría la fabricación de: <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos y bebidas • Productos textiles y confección • Fabricación de muebles • Fabricación de joyas y bisutería • Fabricación y venta de bicicletas • Fabricación de artesanías
Servicios	Fortalecimiento de proyectos dedicados a: <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de comidas • Peluquería • Alquiler de bienes • Reparación de bienes. • Actividades culturales y artísticas.
Comercio	Se basa en un intercambio de bienes (venta sin transformación), los cuales incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Tiendas • Almacenes • Misceláneas • Papelería • Supermercados, entre otros.
Agropecuaria	Actividades de cultivo y comercialización de productos agrícolas, crianza y venta pecuaria.

1.5 ¿Qué costos no se financian con la capitalización?

Dentro de la capitalización **NO SE PUEDEN FINANCIAR** costos relacionados con lo siguiente:

- Costos indirectos de administración (servicios públicos domiciliarios).



- Costos de legalización del predio (Pólizas, legalizaciones, escrituraciones, etc.) Salvo la póliza de cumplimiento de participación en el programa.
- Impuestos.
- Compra o arriendo de predios.
- Todos aquellos costos y/o gastos que no hagan parte del plan de inversiones del emprendimiento.
- Solicitud de insumos relacionados con Venta de licores, sustancias psicoactivas y cigarrillos.
- Costos de transportes de uso personal.
- Compra de bienes y muebles que no se relacionen con el emprendimiento o actividad económica.
- Compra de bienes inmuebles; bodegas, casas, apartamentos.
- Pagos de pasivos, deudas o de dividendos.
- Recuperaciones de capital.
- Compra de acciones, derechos de empresas, bonos y otros valores mobiliarios.
- Pago de regalías, impuestos causados, aportes parafiscales diferentes a los relacionados con nómina.
- Formación académica no relacionada con el emprendimiento.
- Gastos de viaje y desplazamiento.
- No armas, no drogas o cualquier compra que esté catalogada como ilícita.

1.6 ¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- Ser mayor de edad
- Fotocopia del documento de identidad.
- Recibo público domiciliario del mes inmediatamente anterior a la fecha de la convocatoria o del mes actual en caso tal de que el emprendedor lo tenga consigo, donde se valide la dirección de la unidad productiva
- Diligenciar debidamente el formulario de inscripción
- Desarrollar su actividad económica en la localidad de Barrios Unidos.
- Contar con mínimo un año de operación comercial.
- Contar con Registro Único Tributario – RUT.
- No haber sido beneficiario (el emprendedor o la unidad productiva) en programas anteriores del programa Impulsemos la Economía Local.
- Si es vendedor informal deberá estar inscrito en la herramienta misional del IPES, en el RIVI, su localidad de trabajo debe ser Barrios Unidos y el registro debe ser de más de un año a la fecha de inscripción para la convocatoria. Adicionalmente, si el vendedor es seleccionado deberá suscribir con el FDLBU un pacto de acción colectiva en el marco del Acuerdo Distrital 890 de 2023, artículo 4
- Si es vendedor informal es necesario que su residencia sea en la localidad de Barrios Unidos, así mismo, que no presente amonestaciones o llamados de atención por el mal uso del espacio público.

*Si el resultado de la postulación es seleccionado, para acceder al recurso económico de Impulsemos la Economía Local, deberá constituir una póliza que garantice el uso debido de los recursos de capitalización, según los requisitos establecidos por la OEI y la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

NOTA:



Esta póliza es requisito obligatorio y deberá constituirse únicamente si el participante es seleccionado para poder mantener su cupo en el programa. En caso contrario, el/la emprendedor/a perderá el cupo asignado.

A través del diligenciamiento del formulario de registro, el emprendedor acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y declarará que acepta los términos y condiciones del programa. Así, se aclara que él o la emprendedora se considerará registrada cuando haya diligenciado todo el formulario y haya cargado todos los documentos de verificación requeridos de manera correcta. Todas las condiciones declaradas en el formulario de registro serán verificadas por la Alcaldía Local y/o la OEI.

1.7 ¿Cómo se desarrolla la convocatoria?

La convocatoria iniciará el día **lunes 15 de enero del 2024**, a partir de las 9:00 a.m., y el proceso deberá realizarse a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/bHb51FJiSh>

La convocatoria cerrará el **21 de enero** de 2024 a las 8:00 p.m.

Punto de atención presencial

Alcaldía Local Barrios Unidos FDLBU: (Cl. 74a # 63 – 04) Bogotá D.C.

Se indica que la atención presencial en este punto, se realizará del 15 al 19 de enero de 2024, en un horario de 08:00 a.m. a 12 m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m., con excepción del día 20 que la atención será de 8:00 a.m. a 12 m. De igual forma, las personas interesadas en realizar autónomamente su proceso de postulación podrán hacerlo entre las 8:00 a.m. del 15 de enero hasta las 8:00 p.m. del 21 de enero de 2024.

Enlace para el registro

Los emprendimientos que desean ser parte del programa deberán ingresar al siguiente enlace <https://forms.office.com/r/bHb51FJiSh>, diligenciar el formulario en línea y adjuntar la documentación indicada, la cual debe estar legible y completa. Todo debe entregarse en formato PDF.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse el emprendedor debe diligenciar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (por ambos lados) del emprendedor que se inscribe al programa.
- Factura de servicio público (de luz o gas) del mes inmediatamente anterior (diciembre 2023) del domicilio principal donde opera el negocio. (Por la parte donde se visualice la dirección)

NOTA: Si usted es vendedor informal, debe estar registrado en el RIVI (Registro Individual de Vendedores Informales) y/o en el HEMI (Herramienta Misional) donde evidencia antigüedad mínima de un año y cuya localidad de trabajo sea Barrios Unidos. Condición que



será verificada en las Bases de Datos del IPES. En este caso no se hace necesario presentar la factura del servicio público

- Envío de 3 fotografías del emprendimiento, la primera debe corresponder a la nomenclatura de la vivienda o lugar donde se desarrolla la unidad productiva (dirección) y las siguientes 2 fotografías deben evidenciar el desarrollo de la actividad económica.
- Facturas electrónicas de venta de productos/servicios o facturas de compra de insumos/materiales para el negocio que tenga fecha anterior a enero de 2023, contrato de arrendamiento únicamente para establecimientos comerciales, que esté debidamente diligenciado, firmado y autenticado (no es válido contrato de arrendamiento de vivienda) o certificaciones emitidas por proveedores que demuestren la operación superior a un año del negocio, se debe poder validar el N° del NIT del proveedor que lo certifica.

NOTA: Si es vendedor informal, no se hace necesario presentar estas facturas, se tendrá en cuenta la fecha que indique las bases de datos públicas del IPES, donde se consultan las personas: <https://hemi.ipes.gov.co/publica/consulta-beneficiario>

- RUT de la empresa o de la persona natural en donde se validen los datos del representante legal, que actúa en calidad de propietaria del establecimiento.

1.8 ¿Qué responsabilidades o compromisos debe tener el/la emprendedor/a beneficiario/a?

El/la emprendedor/a beneficiario tiene como compromisos los siguientes:

1. Disponer de mínimo 2 o 3 horas a la semana para participar en las sesiones virtuales y presenciales que contempla el programa Impulsemos la Economía Local.
2. Disponer de computador o dispositivo móvil que permita el acceso a internet para recibir las sesiones virtuales de acompañamiento.
3. Permitir la realización de visitas al lugar en donde se desarrolla el emprendimiento, por parte del asesor que le sea asignado y/o funcionarios de la Alcaldía Local.
4. Informar oportunamente al asesor si se presenta algún cambio en la dirección donde realiza la actividad económica o negocio, o en el número telefónico registrado como principal.
5. Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento presenciales y virtuales y respetar las fechas y horarios programados.
6. Asistir a mínimo 9 sesiones formativas del programa para ser candidato a capitalización.
7. Recibir mensajes al correo electrónico, mensajes de texto y/o vía WhatsApp que enviará el asesor asignado y desde los medios oficiales del programa Impulsemos la Economía Local.
8. Brindar información veraz y oportuna sobre el emprendimiento, para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida. Esto incluye tanto información cualitativa como cuantitativa del negocio y el/la emprendedor/a.
9. Poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de implementación, para alcanzar los logros esperados del emprendimiento.
10. Destinar el incentivo económico exclusivamente para las necesidades del emprendimiento, las cuales quedarán plasmadas en el documento plan de inversión el cual será aprobado por la OEI y/o la Alcaldía Local.
11. En caso de ser seleccionado y para acceder al recurso económico de Impulsemos la Economía Local, deberá constituir una póliza de seguro que garantice el uso debido de los recursos de capitalización, conforme con los requisitos establecidos por la OEI y la Alcaldía Local.



12. Presentar de manera oportuna y diligente las evidencias del uso del incentivo económico en capital de trabajo y/o pago de espacios de comercialización temporal (no arriendo), servicios profesionales, relacionados con el negocio y el pago de la póliza obligatoria para el acceso al beneficio económico.
13. Diligenciar las encuestas de satisfacción del programa que se requieran con información verídica y de forma oportuna, de acuerdo con los solicitado por la OEI y/o la Alcaldía Local.
14. Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros de su emprendimiento, cuando se requieran para usarlos en materiales promocionales del programa en cualquier medio de publicación física o digital, el uso de este material no genera compensación o reconocimiento.
15. Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que le impida finalizar el programa.
16. Asumir plena responsabilidad por cualquier tipo de incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa. En caso de incumplir o abandonar el programa, declara que no interpondrá ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local ni la OEI.
17. Si usted ya es beneficiario y desiste del proceso, deberá firmar un acta de desistimiento en caso desistir del proceso, igualmente en caso de pérdida de cupo.

IMPORTANTE: Para formalizar el ingreso al programa el participante seleccionado/a deberá firmar un acuerdo de subvención, entregada en el marco del evento de bienvenida que contempla el programa y por la que se compromete a participar en los procesos de fortalecimiento (asistencia a clases virtuales, visitas presenciales, desarrollo de actividades y tareas), además de usar correcto el incentivo económico que se entregará. Para la entrega de este incentivo, el/la beneficiario/a deberá constituir una póliza de seguro que respalde el uso adecuado de los recursos. El/la beneficiario/a es libre de seleccionar la entidad aseguradora que se ajuste a sus necesidades, siempre y cuando cumpla con lo mínimo establecido por la Alcaldía Local y la OEI. Esta póliza es requisito obligatorio para poder mantener su cupo en el programa y para recibir el incentivo económico. En caso contrario, el/la emprendedor/a perderá el cupo asignado.

1.9 ¿Cómo resolver dudas y saber si quedo beneficiado?

En caso de querer saber si mi emprendimiento quedó beneficiado ¿Por qué medio puedo escribir? Para resolver sus inquietudes, podrá escribirnos al correo electrónico Impulso.local.fdlbu@contratista.oei.org.co

La OEI o la Alcaldía Local, enviará un correo electrónico a la dirección registrada en la postulación por parte del/la emprendedor/a indicando el resultado del proceso de selección, conforme a la verificación de requisitos, la revisión de la documentación suministrada y la visita de verificación realizada a la unidad de negocio.

1.10 ¿Qué deben hacer los/las emprendedores/as seleccionados/as?

El primer paso para iniciar este proceso es la asistencia obligatoria al evento de bienvenida, en donde se ampliarán detalles de la formación y el recurso económico que comprende el programa. Para ello, será contactado por el equipo de la OEI o la Alcaldía Local vía telefónica y/o a través de correo electrónico conforme a los datos suministrados en el proceso de registro, donde se



entregarán mayores detalles de la actividad de bienvenida, como fecha, hora y lugar establecidos.

Como requisito del acceso al programa, se establece la constitución obligatoria de una póliza que asegure los recursos de capitalización, para ello se recomienda que el emprendedor/a revise las posibles aseguradoras con las que podrá acceder a la póliza descrita. Así mismo, se informa que, en el evento de Bienvenida, la OEI y la Alcaldía Local brindarán más información acerca de este requisito obligatorio.

1.11 ¿Cómo recibir el incentivo económico/ capitalización?

La entrega del incentivo económico de capitalización se llevará a cabo cuando el/la emprendedor/a haya presentado la póliza debidamente firmada por el tomador que asegura el uso debido de los recursos, certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días y su plan de inversión aprobado por la OEI y/o la Alcaldía Local.

Además de lo anterior, para acceder al recurso de capitalización, el emprendedor(a) deberá demostrar que el 80% de ejecución del programa, lo cual significa que ha asistido como mínimo a 9 sesiones de formación. (De lo contrario no podrá acceder a los recursos de capitalización).

El incentivo económico corresponde a un valor de tres millones cien mil pesos MCTE (\$3.100.000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento (de acuerdo a términos y condiciones del programa). Para desarrollar el plan de inversión y la constitución de la póliza, se apoyará a cada emprendedor con un acompañamiento individual por parte de su gestor asignado (la póliza de seguro la constituirá el/la emprendedor/a con la entidad aseguradora asignada por la OEI). Igualmente, el emprendedor deberá firmar un acuerdo de subvención con el Fondo de Desarrollo Local donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa para usar el recurso de capitalización.

Para acceder al recurso económico el/la emprendedor/a deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Presentar póliza de cumplimiento
- Soporte de pago de póliza
- Soporte de cuenta bancaria o billetera digital (Nequi, Daviplata) a nombre del emprendedor o emprendimiento con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Copia de la cédula de ciudadanía
- Aprobación del Plan de Inversión donde evidencie en qué utilizará el recurso de capitalización
- Los demás documentos que identifique la OEI que son requeridos para facilitar la entrega del recurso.

1.12 ¿Para qué puedo utilizar el incentivo?

- Pago de espacios de comercialización: Pago derechos de participación en ferias, eventos comerciales y otros espacios de exposición de productos que aporten al emprendedor en la comercialización de sus productos o servicios. Este rubro no incluye el pago de arrendamiento para el beneficiario o de terceros, aunque en ellos se realice la comercialización de los productos o servicios, ni viáticos o costos de transporte.



- Capital de trabajo: Compra de materiales, materias primas, insumos y compra de equipos que se encuentren relacionados directamente con las actividades del emprendimiento.
- Servicios profesionales: Pago de servicios que contribuyan al desarrollo del negocio. Estos serán aprobados por la Alcaldía Local y la OEI.
- Pago de póliza de seguro que garantice el uso adecuado de los recursos de capitalización.

1.13 ¿En qué consta el proceso de fortalecimiento y acompañamiento?

Este proceso contempla el acompañamiento a los/las emprendedores/as para el fortalecimiento de sus habilidades empresariales en tres (3) temáticas de conocimiento, las cuales son: (I) Planificación estratégica y modelos de negocios, (II) Comercialización y mercadeo y (III) Inteligencia financiera. Además de una actividad de bienvenida al programa que servirá para familiarizar al emprendedor con el desarrollo del programa, las actividades a realizar, así como resolver las inquietudes al respecto.

El programa está compuesto por: sesiones de formación y acompañamiento distribuidas así:

1. Una visita inicial para la caracterización del emprendimiento.
2. Un taller presencial para la formulación del plan de inversión.
3. 12 sesiones generales que comprende los tres módulos de fortalecimiento en modalidad presencial y virtual:
 - Seis (6) sesiones de fortalecimiento virtual, con duración de 2 horas cada una.
 - Tres (3) talleres grupales presenciales de formación, con una duración de 3 horas cada uno.
 - Tres (3) sesiones de asistencia técnicas a cada unidad de negocio con una duración de dos horas cada uno.
4. Cursar un diplomado virtual en emprendimiento, innovación y creatividad o en gestión de proyectos que se desarrollará entre marzo y junio del 2024, en sesiones sincrónicas y asincrónicas con una duración de 80 horas. (los beneficiarios tendrán un certificado al terminar el proceso)

1.14 Descripción de las facturas

Las facturas y soportes de venta de productos/servicios o de compra de insumos/materiales para el negocio que tenga fecha anterior a enero 2023 (para corroborar la existencia del negocio de más de un año) y entre enero de 2021, 2022 y 2023 (para corroborar la continuidad del negocio), deberán tener como mínimo los siguientes datos:

- Indicar el pago realizado y su valor correspondiente.
- Descripción del bien adquirido/vendido.
- Figurar a nombre del emprendedor (para compras) o emitido por el emprendedor/emprendimiento (para venta): en ningún caso puede estar a nombre de terceros.
- Evidenciar la información del proveedor (nombre del establecimiento, dirección, teléfono y si aplica el NIT (Número de Identificación Tributaria))
- La factura debe evidenciar en la dirección que el emprendimiento se localiza en Barrios Unidos.



Los tipos de documentos válidos para el efecto del proceso de selección en el presente programa y para comprobar la operación mínima de un año son:

Tirillas de compra

Nombre empresa
NIT: 0000002202
Ciudad
Dirección
Teléfono
Responsable de IVA
No Autorretenedor Impuesto de Renta
No Gran Contribuyente

Sistema P.O.S - Nro. 1734
Fecha Venta: 13/10/2020 14:36:14
Vendido Por: Demo Logro
Cliente: 222222222 Cuanfias
 menores
Dirección: CAR 33 No. 58 - 55 SUR
Teléfono: (571) 5967689

Item	Cant.	Pv. Un.	Vlr. Total
Muffin integral - Choc.	6.00	1.785.00	10.710.00A
Total a Pagar			10.710.00
Efectivo			11.000.00
Cambio			290.00
Total Descuentos			0.00

Tarifa	Compra	Base	IVA
A=18.0%	10.710.00	9.900.00	1.710.00
Total =	10.710.00	9.900.00	1.710.00

Impuesto al consumo: 0.00

Observaciones:

Autorización Numeración de Facturación:
45789702330 Desde: 07/01/2020 Hasta:
07/01/2021 del Nro. 1400 al Nro. 2500

**** Gracias por su compra ****

Datos mínimos: Nombre de quién emite la tirilla, NIT, dirección y teléfono (si aplica).
Nombre del comprador.

Nota: el comprador o vendedor debe ser el emprendedor o emprendimiento inscrito.

Recibos de compra en redes sociales

Recibo de Celulares99
Identificador de la cuenta: 316219310005462

Fecha de la foto de pago pendiente: 20 sep. 2021 01:11

Método de pago: Mastercard - 1289
Número de referencia: 5236472333

Identificador de la transacción: 4247420755379467-6866181

Tipo de producto: Facebook

Pagado
\$ 10.158 COP

Subtotal: \$ 9.536 COP
IVA: 1.622 COP (Base: 18%)
Costo publicado desde el 18 sep. 2021.

Campañas

MLJ Camisati	\$ 5.420
De 18 sep. 2021 00:00 a 18 sep. 2021 23:59	
Camisati	367 impresiones
	\$ 5.420
Trafico SHOPE	\$ 3.116
De 18 sep. 2021 00:00 a 18 sep. 2021 03:00	
Nuevo conjunto de anuncios	1.620 impresiones
	\$ 3.116



A continuación, se presentan ejemplos de los documentos NO VÁLIDOS para soportar mínimo un año de operación:

Recibos de Caja

RECIBO DE CAJA				
No. _____				
CIUDAD Y FECHA:				\$ _____
RECIBO DE _____				
DIRECCIÓN _____				
LA SUMA DE (En letras) _____				
POR CONCEPTO DE _____				
CHEQUE No.	BANCO.	SUCURSAL	EFECTIVO <input type="checkbox"/>	
COIGO	CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT _____

Cuentas de cobro con RUT

Cuenta de cobro 001

NOMBRE DE LA EMPRESA A COBRAR
NIT. 888.000.999-7

DEBE A:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE COBRA
C.C. 1.111.111.111 de Ciudad (Departamento).

LA SUMA DE:
Doscientos treinta mil pesos (\$230.000,00)

Por concepto de:

- Alguna cosa.
- Otra cosa.

Cordialmente,
Nombre de la persona que cobra

C.C. 1.111.111.111
Teléfono 123-1234567
Dirección Calle X # 0-00
*Cuenta del banco para consignar el dinero.

x x x x x
x x x x x
x x x x x

+



+

IMPULSEMOS LA ECONOMÍA LOCAL

+

